



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-09-026

PARA: Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

DE: DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

ASUNTO: Notificación Resolución CAL

FECHA: 11 de agosto de 2009

Para su conocimiento y fines correspondientes, me permito notificar a ustedes que el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 5 de agosto de 2009, resolvió:

RESOLUCIÓN No. AN-CAL-09-001

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, por disposición de la Disposición Final Única, entró en vigencia el 31 de julio de 2009;

Que, la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone "**CUARTA.-** Los proyectos de ley que se encuentren en trámite a la fecha de vigencia de esta ley, deberán ser reasignados por el CAL a la comisión especializada que corresponda, y continuarán tramitándose de conformidad con los plazos establecidos en esta Ley, de acuerdo al estado en que se encuentre el trámite."

Que, el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. CAL-09-106, de 21 de mayo de 2009, calificó el proyecto de **Ley de Defensa del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo**, y lo remitió a la Comisión Especializada de lo Laboral y Seguridad Social para el trámite correspondiente y dicha Comisión tramitó hasta el Primer Debate y presentó el informe para Segundo Debate, del referido proyecto de Ley; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Art. 1.- Reasignar el proyecto de **Ley de Defensa del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo** a la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, para que continúe el trámite correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Art. 2.- Disponer a la Secretaría General entregue copia del expediente del proyecto de **Ley de Defensa del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo** a la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, para que continúe el trámite, a partir del 11 de agosto de 2009.

Atentamente,

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Adjunto expediente

